



Municipio de Gilbert Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°135/2024.-

GILBERT, 23 de Julio de 2024.-

VISTO,

La resolución N° 002958, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos y;

CONSIDERANDO,

Que por la misma se notifica al Municipio de Gilbert del beneficio jubilatorio de la Sra. MARTINEZ LILIA NOEMI, clase 1956, D.N.I N° 11.918.673, con domicilio en calle s/n, de la localidad de Gilbert, provincia de Entre Ríos, quien presta sus servicios en este Municipio. -

Que la misma desempeña sus tareas en el área de contaduría municipal.-

Que corresponde a esta autoridad fijar la fecha de cese, atento lo resuelto, por ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipios, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA:

ARTICULO 1º: FIJAR el día 30 de Septiembre de 2024 como fecha de **CESE** de la agente **MARTINEZ LILIA NOEMI, D.N.I N° 11.918.673**, como empleada de la Municipalidad de Gilbert, por acogerse a los beneficios de Jubilación por edad avanzada, otorgada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTICULO 2º: Notificar al agente la fecha de cese en el municipio, otorgándole las vacaciones que pudieran quedar pendiente de gozar.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Oficina de Contaduría y/o Tesorería Municipal, el presente decreto a efectos de que se proceda oportunamente a realizar liquidación final de haberes.

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 23 de Julio de 2024.-

